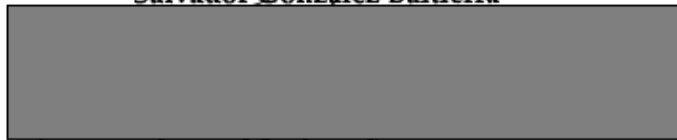


1000000

1. Currículum Vitae
2. Copias certificadas de :
 - Acta de Nacimiento
 - Título Profesional
 - Cédula Profesional
 - Documentos que corroboran el Currículum Vitae
3. Relación de asuntos pendientes por dictar sentencia, en mi ponencia.
4. Dos escritos : uno, referente a cuál es, según mi criterio, el perfil que debe reunir un Consejero de la Judicatura Federal, así como mi visión y propósitos, en caso de llegar a serlo; y, el segundo, consistente en un plan de trabajo.

Naucalpan de Juárez, México, 3 de noviembre de 2014.

Salvador González Baltierra



Magistrado

**PERFIL QUE DEBE REUNIR UN CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL,
ASÍ COMO LA VISIÓN Y PROPÓSITOS EN CASO DE LLEGAR A SERLO.**

PERFIL QUE DEBE REUNIR UN CONSEJERO

En primer término y que constituye la base total para llegar a ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura Federal, es una firme convicción de que el Poder Judicial Federal es fundamental para el bien de la sociedad, la conservación del Estado democrático y, lo más importante, la realización del hombre en sociedad, para que se consigan sus fines más nobles, a través de la justicia, la equidad y la paz sociales, que constituyen la esencia del quehacer jurisdiccional.

Lo anterior implica un verdadero y profundo sentimiento de entrega al Poder Judicial Federal.

Pero ¿cómo medir o comprobar esta característica, tan subjetiva, en alguien que aspira a ocupar el honroso cargo de Consejero de la Judicatura Federal ?

Creo que a través de los siguientes medios:

1. Un conocimiento directo de la tarea jurisdiccional federal en diversos órganos, que trae, por consecuencia, una visión amplia y profunda de los diversos órganos que conforman el Poder Judicial de la Federación que administra el Consejo de la Judicatura Federal.
2. Una trayectoria, en el propio Poder Judicial de la Federación, impecable, esto es, en cuanto que no hubiese tenido queja administrativa fundada alguna.
3. Eficiencia en el trabajo, lo que se puede tasar a través de la productividad en los órganos a los que hubiese estado adscrito.

Asimismo, es necesario que el aspirante tenga una auténtica vocación de servicio, esto es, una fiel e íntegra inclinación a satisfacer el reclamo de justicia de los quejosos, de amparar al privado de sus derechos, de hacer justicia.

Por otra parte, requiere de plena conciencia y actuación sobre los principios rectores de la función jurisdiccional.

Esto es, dar preponderancia a la independencia, a la imparcialidad y a la objetividad, actuando siempre de conformidad con el bien o lo justo, con una recta razón, de manera objetiva, sin permitir que interfieran factores externos, políticos, sociales o mediáticos, de las partes en conflicto, o de las propias convicciones, que atenten o vulneren aquellos principios.

También, es imprescindible que el aspirante tenga una gran calidad humana, que le permita el acercamiento hacia todas las personas que conforman los órganos que administrará, con disposición de escuchar y dialogar, con prudencia, descubriendo todo aquello que sirva para tomar las mejores decisiones, en aras de una mejor administración de justicia en nuestro país.

Por último, un conocimiento amplio y profundo de los diversos órganos jurisdiccionales, de su funcionamiento y, por consecuencia, de sus carencias, para poder tener visión de una buena administración y satisfacción de las necesidades, que redunden en una mejor administración de justicia.

VISIÓN Y PROPÓSITOS EN CASO DE LLEGAR A SER CONSEJERO

Establecer mayor contacto, a nivel nacional, personal y directo, con todos los que conforman y hacen posible la función jurisdiccional, desde titulares, secretarios y actuarios, hasta todo el personal de base y operativo; que sientan la presencia directa, no de un superior, sino de un coordinador y apoyo en las diversas necesidades de quienes laboran en los órganos jurisdiccionales, en aras de una mejor administración de justicia.

Escuchar y comprender las diversas problemáticas que presenten todos los compañeros que ejercen y apoyan en la función jurisdiccional, así como de los medios y propuestas que planteen, para hacer más efectiva la labor judicial.

Coadyuvar en hacer realidad una justicia pronta y cercana a los quejosos, mediante la creación de los órganos necesarios y eficaces que sea posible, según el presupuesto asignado.

Velar por la capacitación de los miembros que conforman el Poder Judicial Federal, en los órganos que se administran, principalmente, para cumplir con la encomienda de la Suprema Corte de Justicia en cuanto al respeto irrestricto a los derechos humanos y de los tratados internacionales, así como de las resoluciones y jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Educar y sensibilizar a todas las personas que trabajan en el Poder Judicial de la Federación, para el mejor desempeño de sus labores, tratando con el mayor esmero, educación y comprensión a quienes acuden a los órganos jurisdiccionales en busca de justicia.

Hacer lo necesario a fin de que en los diversos medios de comunicación se conozca, de manera objetiva, lo que es la función jurisdiccional y el sentido de sus resoluciones, para evitar la desinformación y consecuente tergiversación de los hechos y, principalmente, de la actuación de los titulares de los órganos jurisdiccionales al realizar su función.

Entablar diálogo con las instancias correspondientes de la Cámara de Diputados, a fin de que conozcan, fehacientemente, la forma de operación de los órganos del Poder Judicial de la Federación que administra el Consejo de la Judicatura, y sus necesidades, para tratar de lograr el acopio de los mayores recursos y satisfacer lo necesario.

Salvador González Baltierra



Magistrado

PLAN DE TRABAJO

1. Presencia en los órganos jurisdiccionales, organizando reuniones con los titulares, para atender sus necesidades.

Lo anterior es de suma importancia porque, en muchas ocasiones, al no estar en contacto directo con quienes ejercen la función jurisdiccional y todos los que intervienen en ella, tales como los secretarios, actuarios y personal operativo, no es posible desde el escritorio y con lejanía al centro de las actividades jurisdiccionales, por las que debe velar el Consejero, percatarse de las necesidades auténticas y, principalmente, de los medios y propuestas idóneas para hacer más efectiva la labor judicial, sobre las cuales, indudablemente, no hay como las de aquellas personas que, día con día, trabajan directamente con los quejosos.

2. Presencia directa con los trabajadores de base del Poder Judicial de la Federación, también, organizando reuniones específicas con ellos, a fin de escuchar directamente sus necesidades y las propuestas para hacer más eficiente la función jurisdiccional, así como para satisfacer sus necesidades laborales; todo ello, con el fin de mejorar las funciones del Poder Judicial Federal.

3. Programar los cursos necesarios para educar y sensibilizar más a todas las personas que trabajan en el Poder Judicial de la Federación, para el mejor desempeño de sus labores, tratando con el mayor esmero, educación y comprensión a quienes acuden a los órganos jurisdiccionales en busca de justicia.

4. Analizar, concienzudamente, la posibilidad de aumentar el número de órganos jurisdiccionales, para llevar una justicia más pronta, con los recursos con los que se dispongan.

Para ello, se requieren estudios sobre el tipo y número de asuntos que se conocen en los circuitos, el tiempo en que se están resolviendo, y partiendo, por ejemplo, de un tiempo ideal para resolver, que fuera de cuatro meses, comparar y analizar en qué circuitos se está cumpliendo con esa meta y en qué circuitos no es así, para, con base en ello, determinar qué circuitos tienen, en su caso, más órganos jurisdiccionales de los necesarios, así como en qué otros existe la necesidad de su creación.

Sé, perfectamente, de las necesidades de presupuesto que se tienen y que ello, generalmente, limita esa creación de nuevos órganos.

Como una alternativa de solución, desde que fungí como secretario, por más de trece años y en diversos órganos jurisdiccionales, y después como titular, me he percatado, fehacientemente, de lo innecesario de la figura de secretario de tesis, pues, en la mayoría de los casos, no realizan proyectos de sentencias, sino que su actividad es de naturaleza, propiamente, administrativa.

Por ello, a fin de aprovechar todas esas plazas y las que dependen de ellas, como los oficiales judiciales, propondría que pasaran a formar parte de los tribunales de nueva creación, como secretarios de estudio y cuenta, para destinar esos recursos económicos y humanos en los nuevos órganos, ayudando en ello a la erogación económica que significa la creación de nuevos órganos, pues, seguramente con esas plazas se cubrirían varios tribunales de nueva creación, al menos en secretarios y parte de oficiales.

Seguir promoviendo y apoyando la creación tanto de juzgados de distrito como de tribunales colegiados y unitarios de circuito auxiliares, pues, han demostrado estar contribuyendo eficazmente en el abatimiento de rezago.

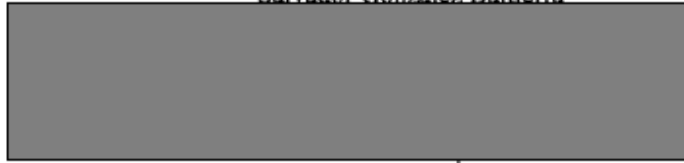
5. Tomando en cuenta las recientes reformas constitucionales y su trascendencia, organizar, tanto para titulares como para secretarios, cursos de derechos humanos y de aquellos reconocidos en los tratados internacionales, así como para conocer las resoluciones y jurisprudencia de la Corte Interamericana, a fin de cumplir, de la mejor manera, con las recomendaciones de nuestro máximo tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo del caso Radilla.

Desafortunadamente, como ha venido sucediendo desde hace mucho tiempo, en los medios de comunicación masivos los conductores y reporteros desconocen la forma de las resoluciones judiciales, más su contenido, lo que crea desinformación y, lamentablemente, contribuye a formar una opinión pública desacertada sobre el quehacer jurisdiccional; por ello, creo necesario tener un acercamiento con los medios, a fin de invitarlos a cursos de capacitación o mesas de reflexión sobre

los temas de interés mutuos, que sean necesarios para llevar una información objetiva y veraz al público, en aras de una verdadera comprensión de nuestra función y, principalmente, entendimiento de las resoluciones en los casos de interés mediático.

Como el factor económico es de gran importancia para el cumplimiento de cualquier órgano del Estado, creo conveniente, en la medida de lo posible, entablar diálogo con las instancias correspondientes de la Cámara de Diputados, a fin de que antes del envío del proyecto de presupuesto se conozcan, fehacientemente, la forma de operación de los órganos del Poder Judicial de la Federación que administra el Consejo de la Judicatura, y sus necesidades, para tratar de lograr el acopio de los mayores recursos y satisfacer lo necesario.

Salvador González Baltierra



Magistrado